

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresadas en USDólares)

A. COMPAÑÍAS SUJETAS A CONSOLIDACIÓN:

El Grupo Económico está conformado por las siguientes Compañías:

Grupo Empresarial STCT S.A.: La Compañía fue constituida el 24 de noviembre de 2008 con la denominación Servicios de Televisión por Cable y Telecomunicaciones STCT S.A. mediante escritura pública y aprobada según Resolución No. 08.Q.IJ 005130 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 3 de diciembre de 2008 y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil en el mismo mes y año.

El 25 de junio de 2012 mediante escritura pública, cambió su denominación a Grupo Empresarial STCT S.A. y se inscribió en el Registro Mercantil el 24 de enero de 2013.

La actividad de la Compañía es mantener inversiones en sus filiales, está conformada por: Tevecable S.A., Empresa de Televisión Satelcom S.A., Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel, Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A., Empresa de Televisión Cosmovisión S.A. y Telesat S.A.

Grupo Empresarial STCT S.A. está considerada como cabeza del grupo en la consolidación, debido a que el 100 % de las acciones de todas las Compañías se encuentran dentro del Grupo, las mismas que son consideradas por el Servicio de Rentas Internas como grupo económico y están obligadas a presentar estados financieros consolidados.

A continuación un resumen de la vida jurídica y el objeto social de las empresas que conforman el grupo económico:

Tevecable S.A.: Fue constituida el 14 de octubre de 1988, mediante escritura pública, aprobada con Resolución No. 8811100114 el 13 de enero de 1988 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1989.

La Compañía tiene como actividad principal producir, y comercializar en el mercado local, así como importar y exportar, máquinas, materiales y demás implementos relacionados con electrónica y transmisión. Durante el año 2015, su actividad se concentró en prestar servicios de televisión pagada y publicidad.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

A. COMPAÑÍAS SUJETAS A CONSOLIDACIÓN: (Continuación)

Empresa de Televisión Satelcom S.A.: Fue constituida el 7 de julio de 1986, mediante escritura pública y fue inscrita en el Registro Mercantil de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. 8621108328 de fecha 23 de septiembre de 1986.

La actividad principal de la Compañía es transmitir y recibir señales de audio y video de cualquiera de las formas que la tecnología lo permita. Durante el año 2015 su actividad se concentró en prestar servicios de televisión pagada para lo cual utiliza los servicios de sus compañías relacionadas.

Suramericana de Telecomunicaciones S.A. (Suratel): Fue constituida el 14 de julio de 1993 con el nombre de Americana de Teléfonos S.A. Americatel. Mediante Escritura Pública del 14 de agosto de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del 25 de noviembre de 1997, cambió su nombre a Suramericana de Telecomunicaciones S.A.

La Compañía tiene como actividad principal prestar servicios de transmisión de datos, voz y fax.

Servicio de Telecomunicaciones Setel S.A.: Fue constituida el 26 de julio de 2002 mediante escritura pública y aprobada según resolución No. 02.Q.IJ 2945 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 9 de agosto de 2002, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil en el mismo mes.

La Compañía tiene como actividad principal comercializar, distribuir e instalar toda clase de servicios mediante la utilización de una red de fibra óptica a través de sus propios recursos o mediante acuerdos de interconexión.

Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A.: Fue constituida el 18 de agosto de 1995 con el nombre de Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network mediante Resolución No. 951112700 de fecha 29 de agosto de 1995. Cambia su razón social mediante escritura pública de fecha 27 de julio de 1998 a Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A. inscrita en el Registro Mercantil mediante Resolución No. 98111002024 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Compañía tiene como actividad principal el suministro de acceso a internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas.

Empresa de Televisión Cosmovisión S.A.: Fue constituida el 20 de marzo de 1986, mediante escritura pública y fue inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril de 1986, de acuerdo con Resolución No. 3078 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha 21 de abril de 1986.

La Compañía se mantuvo inactiva durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

A. COMPAÑÍAS SUJETAS A CONSOLIDACIÓN: (Continuación)

Telesat S.A.: Fue constituida el 27 de noviembre de 1987 mediante escritura pública y fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1988, de acuerdo con Resolución No. 11 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha 6 de enero de 1988.

La Compañía se mantuvo inactiva durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

Procedimiento de consolidación: Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados en concordancia con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF. Con el propósito de que los estados financieros consolidados presenten información del grupo como si fuera una sola empresa, se siguen los pasos siguientes:

- Se realizan eliminaciones históricas del patrimonio para saldos iniciales.
- Se combinan partidas similares de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la controladora con los de sus subsidiarias.
- Se eliminan el importe en libros de la inversión de la controladora en cada subsidiaria y la parte de la controladora en el patrimonio de cada subsidiaria.
- Se eliminan en su totalidad los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo intragrupo relacionados con transacciones entre las entidades del grupo (resultados del periodo procedente de transacciones intragrupo que están reconocidos en activos, tales como inventarios, combos, uso de red, programación, activos fijos y otros, se eliminan totalmente). Las pérdidas intragrupo pueden indicar un deterioro de valor, que requerirá su reconocimiento en los estados financieros consolidados.
- No existe interés minoritario debido a que el 100% de las acciones se mantienen dentro del Grupo Económico.

Las Compañías mantienen sus registros contables en USDólares, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados.

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

Declaración de cumplimiento: Las Compañías mantienen sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: (Continuación)

Base de medición: Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de las Compañías.

Negocio en marcha: Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de empresa en marcha, que asume que el Grupo será capaz de cumplir con todas las obligaciones y pasivos financieros.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Administración del Grupo reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la prestación del servicio. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Administración del Grupo realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39. La cartera que se encuentra vencida, se mantiene para cargar a los clientes cuando se realicen activaciones en periodos futuros. La Administración considera que la aplicación de esta política no tiene un efecto significativo.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Derechos fiduciarios: Se registra los derechos contractuales derivados de su aporte al patrimonio autónomo de Fideicomiso Mercantil Ductos de Guayaquil, Fideicomiso Mercantil Ductos de Samborondon y Fideicomiso Mercantil Ductos del Distrito Metropolitano de Quito, de los que es Constituyente y Beneficiario.

Inventarios: Se valúan al costo de adquisición o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados, según lo establece el párrafo 34 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

El costo de los inventarios se asigna utilizando el método de costo promedio ponderado.

Pagos anticipados: Corresponden principalmente a seguros, arriendos y otros servicios pagados por anticipado que se amortizan en línea recta en base a la vigencia del contrato.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Propiedad, planta y equipo: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de la propiedad, planta y equipo es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Infraestructura y edificios	20
Maquinaria y equipo	10
Equipos terminales	3 – 10
Mobiliario, enseres y equipos	10
Equipos de computación	3
Unidades de transporte	5
Redes de transmisión	10

La Administración del Grupo no estableció un valor residual al costo de las propiedad, planta y equipo, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

El gasto por depreciación de la propiedad, planta y equipo se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de la propiedad, planta y equipo se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de la propiedad, planta y equipo. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del periodo.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Deterioro de activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Las Compañías evalúan al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estiman el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 36, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

A la fecha de los estados financieros, la Administración del Grupo considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a las Compañías y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Venta de servicios: Los ingresos procedentes de la venta de servicios se reconocen en función al servicio contratado por los clientes, el cual se factura mensualmente. Cualquier diferencia entre el servicio contratado y el servicio prestado es regularizada en el mes siguiente.

Reconocimiento de costos y gastos: El costo de ventas se registra cuando se entregan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el patrimonio de Grupo Empresarial no contiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2014 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIC 36 – Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros
- NIC 39 – Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas
- NIC 19 – Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados
- NIIF 2 – Pagos basados en acciones: Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios
- NIIF 8 – Segmentos de operación: Agregación de segmentos de operación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo
- NIC 16 – Propiedades, planta y equipo: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la depreciación acumulada
- NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas: Personal clave de la gerencia
- NIC 38 – Activos intangibles: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la amortización acumulada
- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Significada de “NIIF vigentes”
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Excepciones al alcance para negocios conjuntos
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera)

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

- NIC 40 – Propiedades de inversión: Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de las Compañías del Grupo.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de las Compañías del Grupo:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
Enmienda a la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", con relación a la contabilización de adquisiciones en operaciones conjuntas	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIC 16 "Propiedades, plantas y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles", con relación a la aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 41 "Agricultura", con relación a las plantas productoras	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 27 "Estados financieros separados", con relación al método de la participación en los estados financieros separados	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero de 2016
Enmiendas a las NIIF 10 "Estados financieros consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participación en otras entidades" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la aplicación de la excepción de consolidación en las entidades de inversión	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 1 "Presentación de los estados financieros", con relación a la iniciativa sobre información a revelar	1 de enero de 2016
NIIF 9 "Instrumentos financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 14 "Cuentas de diferimientos de actividades reguladas": Esta norma tiene vigencia por entidades cuyos primeros estados financieros conforme a las NIIF correspondan a un periodo que comience a partir del 1 de enero de 2016.	1 de enero de 2016
NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2017

A la fecha, la Administración del Grupo se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica del Grupo, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración del Grupo, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por las Compañías del Grupo para realizar los cálculos actuariales, utiliza una tasa de descuento, una tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece el párrafo 78 de la NIC 19. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno.

Estimación de vidas útiles de propiedad, planta y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que el Grupo está expuesto a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrentan las Compañías del Grupo en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La Administración del Grupo cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Administración del Grupo es la principal responsable de la implementación de estas políticas y procedimientos. A la fecha de los estados financieros consolidados, la Administración del Grupo considera que no existen cuentas por cobrar que aumenten significativamente la exposición al riesgo de crédito.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

Los principales bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación mínima de “AA-”.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que las Compañías del Grupo tengan dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades comerciales que realizan las Compañías son la principal fuente de liquidez. La Administración del Grupo monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo. El departamento financiero hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de las Compañías del Grupo con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido. Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo se benefició de las líneas de crédito que posee con Banco Bolivariano C.A., Banco de la Producción S.A. – Produbanco y Citibank N.A. - Sucursal Ecuador para utilizar el efectivo en capital de trabajo.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

Las Compañías del Grupo no mantienen inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, el Grupo mantiene préstamos con Banco Bolivariano C.A., Banco de la Producción S.A. – Produbanco y Citibank N.A. - Sucursal Ecuador con tasas fijas, estas obligaciones serán liquidadas durante el año 2020. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

A la fecha de los estados financieros, las Compañías del Grupo no presentan una exposición significativa al riesgo de mercado.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de las Compañías del Grupo es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañías gestionan sus estructuras de capital y realizan ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, el Grupo puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañías del Grupo.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Caja	11,557	11,447
Bancos nacionales	554,846	584,266
Bancos del exterior	27,056	13,020
	<u>593,459</u>	<u>608,733</u>

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Suscriptores de televisión, telefonía e internet	(1)	5,822,833	5,226,212
Publicidad		200,859	342,356
Televisión satelital		224,396	150,929
		<u>6,248,088</u>	<u>5,719,497</u>
(-) Provisión para cuentas incobrables	(2)	295,831	240,063
		<u>5,952,257</u>	<u>5,479,434</u>

(1) La antigüedad del saldo de suscriptores de televisión, telefonía e internet se distribuye como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
De 0 a 30 días	740,492	610,825
De 31 a 60 días	232,313	218,921
De 61 a 90 días	184,917	156,569
De 91 a 120 días	173,757	171,078
De 121 a 150 días	117,207	167,818
Más de 150 días	4,374,147	3,901,001
	<u>5,822,833</u>	<u>5,226,212</u>

(2) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Saldo al inicio del período	240,063	205,193
Provisión	62,482	55,728
(-) Bajas	6,714	20,858
Saldo al final del período	<u>295,831</u>	<u>240,063</u>

I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Contratos	(1)	5,280,167	4,751,404
Tarjetas de crédito		14,187	17,309
Otros	(2)	313,562	493,406
		<u>5,607,916</u>	<u>5,262,119</u>

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

I. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS: (Continuación)

- (1) Corresponde principalmente a los valores en efectivo entregados a Cable Futuro CableFut S.A., para un resumen de este contrato ver Nota EE. A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Saldo proyecto red análoga	1,224,099	1,224,099
Saldo proyecto redes digitales	3,600,000	3,527,305
Recaudaciones Servitractor	367,404	
	<u>5,191,503</u>	<u>4,751,404</u>

- (2) Incluye principalmente US\$238,549 (US\$431,170 en el 2014) a contratistas.

J. DERECHOS FIDUCIARIOS:

Corresponde principalmente al aporte efectuado a patrimonio autónomo de Fideicomiso Mercantil Ductos de Guayaquil por US\$2,110,000 (US\$2,040,000 en el 2014), Fideicomiso Mercantil Ductos de Samborondón por US\$960,000 (US\$960,000 en el 2014) y Fideicomiso Ductos de Quito por US\$130,083 (US\$826,804 en el 2014) (Ver Nota FF).

K. INVENTARIOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Suministros	102,646	93,639
Materiales	10,006,266	13,150,198
Kits satelitales	131,332	368,004
Equipos satelitales	1,552,348	1,900,920
Importaciones en tránsito	(1) 648,239	1,181,273
	12,440,831	16,694,034
(-) Provisión por obsolescencia	(2) 609,821	609,821
	<u>11,831,010</u>	<u>16,084,213</u>

- (1) Incluye principalmente las importaciones IP-2833, IP-2835 e IP-1290 de HDrepairparts por US\$95,699, US\$63,954 y US\$148,925, respectivamente, la importación IP-1287 por US\$58,888 de Adams Cable Equipment Inc. y la importación IP-1292 por US\$49,481 de ABIttronix LLC.

- (2) Durante el año 2015, no se aumentó la provisión por obsolescencia de inventarios.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**L. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado	(1)	4,155,276	4,019,914
Crédito tributario de Impuesto a la Salida de Divisas			100,032
Crédito tributario de Impuesto a la Renta (Nota AA)		53,115	178,628
Otros		(2,526)	10,842
		<u>4,205,865</u>	<u>4,309,416</u>

(1) Corresponde a retenciones de Impuesto al Valor Agregado generado por la compra de bienes y servicios.

M. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Anticipos a terceros	(1)	737,941	1,203,170
Anticipos de construcción de nodos		211	670,000
Anticipos de compras de activos	(2)	10,480,100	2,744,974
Anticipos a empleados		51,055	53,137
Otros anticipos		149,904	9,925
		<u>11,419,211</u>	<u>4,681,206</u>

(1) Incluye principalmente US\$306,466 (US\$277,165 en el 2014) a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, US\$60,000 (US\$60,000 en el 2014) al Juzgado Primero Provincial de trabajo, US\$48,674 al Banco Bolivariano C.A. y US\$109,920 (US\$109,920 en el 2014) al Municipio del Cantón Durán.

(2) Corresponde a anticipos realizados para la compra de activos Derechos Irrevocables de Uso de la Capacidad, (IRU's por sus siglas en inglés), con Apumat US LLC.

N. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Costo	Saldo al 01/01/2015	Incrementos, adiciones y mejoras	Bajas	Ventas	Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2015
Terrenos	1,682,650		(6)	(426,282)		1,256,368
Obras de arte	5,835					5,835
Infraestructura	4,206,146	87,139	(6)	(270,848)		4,022,437
Planta externa	32,033,915	(1) 13,457,890			(8) (2,979,804)	42,512,001
Equipos terminales	50,971,243	(2) 2,702,629	(26,908)	(7) (4,262,380)		49,384,584
Maquinarias y equipos	55,234,073	(3) 2,798,051	(5) (244,591)	(7) (700,595)		57,086,938
Mobiliario, enseres y equipos	3,170,311	108,605		(2,302)		3,276,614
Equipos de computación	14,298,339	(4) 1,175,521				15,473,860
Unidades de transporte	<u>2,642,778</u>	<u>104,692</u>	<u>(10,080)</u>	<u>(63,907)</u>		<u>2,673,483</u>
	164,245,290	20,434,527	(281,579)	(5,726,314)	(2,979,804)	175,692,120
(-) Depreciación acumulada	<u>92,550,598</u>	<u>11,738,821</u>	<u>(120,774)</u>	<u>(3,847,155)</u>	<u>(836,304)</u>	<u>99,485,186</u>
	<u>71,694,692</u>	<u>8,695,706</u>	<u>(160,805)</u>	<u>(1,879,159)</u>	<u>(2,143,500)</u>	<u>76,206,934</u>

(1) Incluye principalmente US\$7,322,173 de activación de nodos, US\$1,807,769 de activación de última milla de clientes y US\$1,979,753 de mejoras a la red de transmisión.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**N. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:** (Continuación)

- (2) Corresponde a la adquisición y activación de decodificadores para transmisión de señales televisivas y a activaciones de cable modem para transmisión de datos.
- (3) Incluye principalmente US\$1,503,692 de adquisiciones de equipos de recepción y transmisión, US\$506,576 por compra de tarjetas downstream y upstream y US\$400,000 por compra y soporte de equipos Allot.
- (4) Incluye principalmente US\$567,558 correspondiente a la adquisición de software, US\$244,576 por adquisición de licencia 8Docs Channels, US\$148,838 por pago de servicios de análisis y revisión de arquitectura, servicios de solución y componentes Cisco y US\$96,608 de compra de licencias Safari C3.
- (5) Incluye principalmente US\$195,198 de equipos que sufrieron siniestros durante el año y de los cuales se recibió la indemnización de las aseguradoras.
- (6) Corresponde a la venta de bien inmueble ubicado en la calle Carlos Rigoberto Ventimilla No. 1-65, de la parroquia Huaynacapac, cantón Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura de compraventa del 21 de mayo de 2015 a favor de la relacionada Polder S.A., por una cuantía de US\$414,000 y a la venta del inmueble ubicado en la Av. Mariano Acosta No. 17-67, de la Parroquia San Francisco, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, mediante escritura de compraventa del 8 de diciembre de 2014 a favor de la relacionada Polder S.A., por una cuantía de US\$280,000.
- (7) Incluye principalmente US\$912,826 por venta de decodificadores obsoletos, US\$463,236 por cables módem obsoletos y US\$1,295,380 por venta de equipos obsoletos a empresas recicladoras, US\$63,640 por la venta de una torre de 90 metros, tipo triangular, autosoportada y galvanizada a la Compañía Audio Video y Comunicaciones Cia. Ltda. Advicom.
- (8) Corresponde a la reclasificación de derechos de uso IRU a licencias de operación.

O. ACTIVOS INTANGIBLES:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Derechos de uso IRU	(1)	51,923,221	48,387,417
Concesión del servicio de telefonía fija local	(2)	3,160,950	3,160,950
Sistema satelital	(3)	1,262,102	203,065
Licencias de software		85,150	271,962
Otros		32,640	32,640
		56,464,063	52,056,034
(-) Amortización acumulada	(4)	17,233,666	13,604,588
		39,230,397	38,451,446

- (1) Corresponde a US\$24,604,971 (US\$21,829,167 en el 2014) otorgada por Telefónica Internacional Wholesale Services Ecuador S.A., US\$15,600,000 (US\$15,600,000 en el 2014) por Apumat S.A., US\$5,396,000 (US\$4,636,000 en el 2014) por Telconet S.A., US\$4,000,000 (US\$4,000,000 en el 2014) por Cable & Wireless Panamá S.A. y US\$ 2,322,250 (US\$2,322,250 en el 2014) por Tinet S.P.A. Para un resumen de estos contratos ver Nota CC.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**O. ACTIVOS INTANGIBLES:** (Continuación)

- (2) Corresponde al valor pagado a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, por la concesión del servicio fijo de telefonía fija local y servicio de telefonía pública. (Nota EE)
- (3) Corresponde a permiso para conexión de frecuencia DTH (Direct to Home), televisión codificada satelital concedido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, el 26 de noviembre de 2013 a un plazo de 15 años. Durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015 se realizó un pago adicional a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones por el permiso para la conexión de frecuencia. (Nota EE)
- (4) La amortización se efectuó como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Saldo inicial	13,604,588	9,221,291
Reclasificación	836,304	
Amortización	2,979,586	4,383,297
Bajas	186,812	
Saldo final	<u>17,233,666</u>	<u>13,604,588</u>

P. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Proveedores locales	(1)	6,165,577	5,099,589
Proveedores del exterior	(2)	5,793,066	10,125,014
		<u>11,958,643</u>	<u>15,224,603</u>

- (1) Incluye principalmente US\$772,235 (US\$198,834 en el 2014) a Telconet S.A., US\$532,114 (US\$254,904 en el 2014) a GDI Technology Inc., US\$458,511 (US\$705,606 en el 2014) a Comarch S.A y US\$330,673 (US\$360,938 en el 2014) a Telefónica International Wholesale Services Ecuador S.A.
- (2) Incluye principalmente US\$411,582 a DMS Media Services LLC, US\$366,165 (US\$883,964 en el 2014) a Fox Latin American Channel LLC, US\$281,563 a HDRRepairparts, US\$222,914 (US\$976,809 en el 2014) a Arris Solutions, Inc., US\$212,693 (US\$226,391 en el 2014) a ESPN International Inc., US\$202,424 (US\$156,366 en el 2014) a Aurora Networks, Inc. y US\$201,500 (US\$178,920 en el 2014) a Adams Cable Equipment.

Q. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Con la administración tributaria	(1)	4,642,462	4,512,090
Varios acreedores	(2)	1,350,319	1,828,721
Participación de los trabajadores en las Utilidades (Nota AA)		3,764,981	3,937,593
Beneficios sociales	(5)	365,333	460,883
Garantía contratistas		162,091	127,767
Impuesto a la renta por pagar (Nota AA)		121,035	
Otros		193,229	190,408
		<u>10,599,450</u>	<u>11,057,462</u>

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**Q. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**
(Continuación)

(1) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	708,481	733,410
Retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado	704,968	511,142
Impuesto al Valor Agregado por pagar	2,518,249	2,592,687
Impuesto a los Consumos Especiales	710,764	674,851
	<u>4,642,462</u>	<u>4,512,090</u>

(2) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Anticipo suscriptores	514,059	760,388
Depósitos no identificados	17,224	83,106
Garantías obras en ejecución	26,711	42,267
Seguros	97,800	172,032
Sueldos por pagar	398,228	533,294
Otros	296,297	237,634
	<u>1,350,319</u>	<u>1,828,721</u>

(3) Corresponde a anticipos entregados por clientes antes de recibir el servicio y clientes que han pagado en exceso al servicio actual.

(4) Corresponde a sueldos pendientes de pago por el mes de diciembre de 2014.

(5) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Décimo tercero sueldo	82,153	139,817
Décimo cuarto sueldo	283,180	321,066
	<u>365,333</u>	<u>460,883</u>

R. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Citibank N.A. - Sucursal Ecuador	9,545,198	8,266,667
Banco Bolivariano C.A.	8,495,833	7,025,000
Banco de la Producción Produbanco S.A.	9,310,305	9,766,582
(1) (-) Porción corriente	27,351,336	25,058,249
	<u>7,933,321</u>	<u>4,755,775</u>
	<u>19,418,015</u>	<u>20,302,474</u>

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**R. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:** (Continuación)

(1) Corresponde a los siguientes préstamos:

Institución financiera	Fecha de		Tasa %	Monto Original	Saldo al	Saldo al
	Emisión	Vencimiento			31/12/2015	31/12/2014
Banco Bolivariano C.A.	05/09/2014	15/08/2017	7.25%	1,487,500	1,250,000	1,800,000
Banco Bolivariano C.A.	05/09/2014	10/02/2017	7.70%	2,825,000	2,200,000	2,675,000
Banco Bolivariano C.A.	05/09/2014	05/05/2017	7.25%	2,900,000	2,350,000	2,550,000
Banco Bolivariano C.A.	27/01/2015	22/01/2018	7.75%	1,500,000	1,362,500	
Banco Bolivariano C.A.	17/04/2015	11/04/2016	8.50%	2,000,000	666,667	
Banco Bolivariano C.A.	29/04/2015	22/04/2016	8.50%	2,000,000	666,666	
Banco de la Producción S.A. - Produbanco	26/01/2015	02/01/2020	7.90%	1,500,000	1,267,666	
Banco de la Producción S.A. - Produbanco	10/12/2014	16/12/2019	7.50%	1,500,500	1,245,919	1,500,000
Banco de la Producción S.A. - Produbanco	08/10/2014	12/09/2019	7.76%	8,500,000	6,796,720	8,266,582
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	23/08/2014	17/08/2019	7.25%	2,000,000	1,466,667	1,866,667
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	23/09/2014	17/08/2019	7.09%	2,000,000	1,500,000	1,900,000
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	16/06/2014	15/06/2019	7.30%	5,000,000	3,500,000	4,500,000
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	23/01/2015	17/01/2020	7.33%	1,000,000	816,666	
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	10/04/2015	17/03/2020	7.70%	2,616,667	2,261,865	
					27,351,336	25,058,249
			(-) Porción corriente		7,933,321	4,755,775
					19,418,015	20,302,474

S. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Provisión para jubilación patronal	7,037,056	7,557,226
Provisión para bonificación por desahucio	1,265,442	1,205,428
	8,302,498	8,762,654

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Saldo al inicio del período	7,557,226	7,413,249
Provisión	278,696	783,438
(-) Pagos	455,278	639,461
(-) Reversiones	343,588	
Saldo al final del período	7,037,056	7,557,226

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Saldo al inicio del período	1,205,428	1,223,517
Provisión	321,132	296,311
(-) Pagos	261,118	314,400
Saldo al final del período	1,265,442	1,205,428

Para la determinación del pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados al 31 de diciembre de 2015, se consideró una tasa anual de descuento del 8.68%, tasas de incremento salarial entre 4.03% y 18.43%, tasas netas de conmutación actuarial entre (0.88%) y 4.47%, contingencias de muertes, invalidez y rotación indicadas en el IESS.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

T. PATRIMONIO:

Capital social: Representa el capital social de la empresa controladora del Grupo Económico.

Reserva legal: Representa la reserva legal de la empresa controladora del Grupo Económico. De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, cada Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal hasta completar al menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y socios de las Compañías del grupo económico y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

U. INGRESOS OPERACIONALES:

	Años terminados al	
	31/12/2015	31/12/2014
TV pagada	58,041,504	57,981,774
Televisión satelital	1,020,367	327,096
Internet	47,248,227	46,835,404
Transmisión de datos	9,772,349	7,990,612
Telefonía	15,700,487	15,197,977
Venta de inventarios y suministros	47,328	98,466
Venta de equipos satelitales	359,813	729,912
Publicidad	895,256	1,591,547
Otras ventas	344,226	1,806,401
	133,429,557	132,559,189

V. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2015	31/12/2014
Derechos de programación	27,256,731	25,979,751
Tasas por usos de frecuencias	1,788,367	1,283,790
Costos facilidades	2,101,413	1,768,272
Costos de enlaces	3,556,408	2,544,612
Costos de interconexión	4,655,062	4,681,424
Costos de venta de inventarios	4,793,956	4,884,189
Costos DTH	914,444	593,325
Costos de servicios		500
	45,066,381	41,735,863

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**W. GASTOS OPERACIONALES:**

	Años terminados al	
	31/12/2015	31/12/2014
Personal	22,093,837	23,687,597
Servicios recibidos de terceros	3,274,604	3,235,375
Seguros	150,420	544,303
Arriendos	984,254	973,642
Suministros y mantenimiento	6,952,903	9,603,021
Servicios legales	695,221	639,389
Impuestos, cuotas y contribuciones	3,398,632	3,044,202
Comisiones	6,501,682	3,540,834
Publicidad	3,751,603	4,015,547
	<u>47,803,156</u>	<u>49,283,910</u>

X. OTROS INGRESOS:

	Años terminados al	
	31/12/2015	31/12/2014
Venta de propiedad, planta y equipo	798,682	3,117,108
Recuperación de provisiones	(1) 1,260,296	405,683
Otros	602,183	
	<u>2,661,161</u>	<u>3,522,791</u>

(1) Incluye principalmente US\$343,588 de reversión de provisión por jubilación patronal y US\$367,404 de multa impuesta a Cable Futuro CableFut S.A. por incumplimiento de contrato.

Y. RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

Corresponde principalmente a la restitución recibida del Fideicomiso Cargos TP, como se describe a continuación:

El 10 de febrero de 2015, se expidió una providencia general en la que se dispuso que se deben entregar los recursos que administraba el Fideicomiso Cargos TP, cuyo constituyente fue el Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, a favor de cada una de las beneficiarias finales. El beneficiario final de este Fideicomiso es Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., quien recibió una restitución de US\$763,653.

Z. GASTOS FINANCIEROS:

	Años terminados al	
	31/12/2015	31/12/2014
Intereses pagados	2,343,853	1,349,256
Comisiones y gastos bancarios	2,237,424	2,289,018
	<u>4,581,277</u>	<u>3,638,274</u>

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

AA. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Las Empresas del Grupo toman en cuenta las leyes tributarias vigentes establecidas por la Administración Tributaria ecuatoriana.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley, el aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Con fecha 14 de abril de 2009 entre, Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A., Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., Suramericana de Telecomunicaciones S.A., Tevecable S.A., Empresa de Televisión Satelcom S.A. y el Ministerio Laboral, se estableció un acuerdo que permite a las empresas antes mencionadas calcular la participación de los trabajadores en las utilidades sobre una base consolidada.

Las Empresas Grupo Empresarial STCT S.A., Empresa de Televisión Cosmovisión S.A. y Telesat S.A. no mantienen empleados en nómina por lo que no distribuyen el 15% de las utilidades líquidas.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2015	2014
Utilidad contable	24,833,658	26,172,582
Más: Ajustes de consolidación	266,221	78,041
Utilidad contable antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	25,099,879	26,250,623
(-) Participación de los trabajadores en las utilidades	3,764,982	3,937,593
Utilidad gravable	21,334,898	22,313,030
Más: Gastos no deducibles	280,346	825,493
Más: Gastos incurridos para generar ingresos exentos	282,001	2,635,680
Más: Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	5,050	46,260
Menos: Ingresos exentos	828,948	2,944,083
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	21,073,347	22,876,380
Impuesto a la renta:		
12% sobre utilidad a reinvertir	4,400,000	5,580,000
22% sobre utilidad gravable	16,673,347	17,296,380
Impuesto a la Renta causado	4,196,136	4,474,804

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**AA. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

(1) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar (a favor):

	2015	2014
Impuesto a la renta causado	4,196,136	4,474,804
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	2,182,298	1,978,900
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	2,013,838	2,495,904
Saldo del anticipo pendiente de pago	2,182,298	1,978,900
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	3,706,322	3,521,932
(-) Crédito tributario de años anteriores	68,888	441,145
(-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	353,006	690,355
Saldo por pagar (a favor) del contribuyente (2)	67,920	(178,628)

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

(2) En el año 2015, las Compañías del Grupo mantienen un saldo por pagar a la Administración tributaria de US\$121,035 y mantienen un crédito tributario de impuesto a la renta de US\$53,115 (US\$178,628 en el 2014) por lo que en la conciliación tributaria se presenta el efecto neto de US\$67,920 de impuesto a la renta por pagar por el Grupo.

BB. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

A continuación los saldos y transacciones efectuadas con las compañías relacionadas del Grupo:

		Al 31 de diciembre de	
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	Transacción	2015	2014
Polder S.A.	Comercial	7,722,670	7,342,758
		7,722,670	7,342,758
		Al 31 de diciembre de	
Cuentas y documentos por pagar corrientes	Transacción	2015	2014
Polder S.A.	Comercial	436,031	219,921
Fideicomiso Servicio de Televisión por Cable y Telecomunicaciones STCT S.A.	Dividendos	6,804,937	239,284
Grupo TV Cable Ecuador Sociedad Anónima	Dividendos	3,742,682	435,136
		10,983,650	894,341

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**BB. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:** (Continuación)

Las operaciones de ingreso efectuadas con la Compañía Polder S.A. fueron como sigue:

Concepto	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Pago de impuestos y otros		5,190
Venta de bienes inmuebles	609,000	6,000,000
	<u>609,000</u>	<u>6,005,190</u>

Las operaciones de egreso efectuadas con la Compañía Polder S.A. fueron como sigue:

Concepto	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Arriendo de inmuebles	226,057	219,921
	<u>226,057</u>	<u>219,921</u>

CC. CONTRATOS DE DERECHOS IRREVOCABLES DE USO IRU:

Contrato para la entrega de derechos irrevocables de uso IRU's de capacidades entre Telefónica International Wholesale Services América S.A y Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel:

Intervinientes : Telefónica International Wholesale Services América S.A (Concedente) y Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel (Concesionario).

Fecha : 27 de febrero de 2013.

Cuantía : US\$2,912,500.

Objetivo principal del contrato : Uso de la capacidad internacional Landing Station TIWS Salinas y Landing Station TIWS Boca Ratón

Contrato para la entrega de derechos irrevocables de uso IRU's de capacidades entre Telefónica International Wholesale Services América S.A y Suramericana De Telecomunicaciones S.A. Suratel:

Intervinientes : Telefónica International Wholesale Services América S.A (Concedente) y Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel (Concesionario).

Fecha : 16 de agosto de 2010.

Cuantía : US\$4,000,000.

Objetivo principal del contrato : Uso de la capacidad internacional LS Punta Carnero - LS Boca Ratón

Contrato para la entrega de derechos irrevocables de uso IRU's de capacidades entre Telefónica International Wholesale Services América S.A y Suramericana De Telecomunicaciones S.A. Suratel:

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

CC. CONTRATOS DE DERECHOS IRREVOCABLES DE USO IRU: (Continuación)

Intervinientes : Telefónica International Wholesale Services América S.A (Concedente) y Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel (Concesionario).

Fecha : 10 de noviembre de 2006.

Cuantía : US\$15,000,000.

Objetivo principal del contrato : Uso de la capacidad internacional 14 STM -1s entre TIWS Pop Boca Ratón. FL USA y TIWS Landing Station in Punta Carnero. Ecuador y 6 STM-1s entre TIWS Landing Station in Punta Carnero. Ecuador y cualquier punto en la red TIWS

Contrato para la entrega de derechos irrevocables de uso IRU's de capacidades entre Cable & Wireless Panamá y Suramericana De Telecomunicaciones S.A. Suratel:

Intervinientes : Cable & Wireless Panamá (Concedente) y Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel (Concesionario).

Fecha : 26 de febrero de 2010.

Cuantía : US\$4,000,000.

Objetivo principal del contrato : Transmisión óptica en modalidad de derecho irrevocable

Contrato para la entrega de derechos irrevocables de uso IRU's de capacidades entre Telconet S.A. y Suramericana De Telecomunicaciones S.A. Suratel:

Intervinientes : Telconet S.A. (Concedente) y Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel (Concesionario).

Fecha : 30 de enero de 2012.

Cuantía : US\$4,500,000.

Objetivo principal del contrato : Entrega de derechos irrevocables de uso IRU'S de capacidades

Contrato para la entrega de derechos irrevocables de uso IRU's de capacidades entre Tinet S.P.A Y Suramericana De Telecomunicaciones S.A. Suratel:

Intervinientes : Tinet S.p.A (Concedente) y Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel (Concesionario).

Fecha : 18 de febrero de 2011.

Cuantía : US\$ 2,322,250.

Objetivo principal del contrato : Capacidad Internacional Cable Panamericano. Américas II y Segmento Terrestre Backhaul USA (Segmento Completo Punta Carnero - NAP De Las Américas. FL USA).

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

CC. CONTRATOS DE DERECHOS IRREVOCABLES DE USO IRU: (Continuación)

Contrato para la entrega de derechos irrevocables de uso IRU's de capacidades entre Apumat S.A. y Suramericana De Telecomunicaciones S.A. Suratel:

Intervinientes : Apumat S.A. (Concedente) y Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel (Concesionario).

Fecha : 2 de diciembre de 2013.

Cuantía : US\$ 15,000,000.

Objetivo principal del contrato : Entrega de derechos irrevocables de uso IRU'S de capacidades

DD. CONTRATOS DE DERECHOS DE PROGRAMACIÓN:

La Compañía Tevecable S.A. mantiene los siguientes principales contratos por derechos de programación:

- Contrato con Fox Latin American Channel, correspondiente al pago mensual por la transmisión de los siguientes canales: Canal fox, National Geographic Channel, MundoFox, FX, Fox Sports y Film Zone. Este contrato vence en Julio de 2016.
- Contrato con HBO Ole Distribution, L.L.C, correspondiente a la suscripción de servicios recurrentes de los canales A&E, AXN, El Entertainment Television, Sony Entertainment Television, Sony Spin, The Biography Channel, The History Channel y Warner Channel.
- Contrato con Discovery Latin America S.L. correspondiente a la suscripción de servicios recurrentes de los canales: Investigation Discovery Kids, Animal Planet, Investigation Discovery, Discovery Science, TLC, Discovery Home & Health, Discovery Civilization, Discovery Science, Discovery Turbo, Discovery HD Theater, TLC HD, Discovery kids HD, Discovery Home & Health HD, Investigation Discovery HD, Animal Planet HD and Discovery HD
- Contrato con Turner Broadcasting System Latin America, Inc. correspondiente al servicio de programación de televisión transmitido en una calidad superior en relación con el servicio de programación de televisión estándar, incluye la transmisión de los canales CNN Internacional, CC en Español, Cartoon Network Latin America, Turner Network Television Latin America, TCM Classic Hollywood, TruTV Latin America, Space, HTV, TBS Very Funny, Boomerang Latin America, Glitz, Infinito. Tiene una vigencia hasta diciembre 2016.
- Contrato con DISNEY & ESPN correspondiente a la suscripción de servicios recurrentes de los canales: ESPN, ESPN+, ESPN HD, ESPN3, Disney XD, Disney Junior y Disney Channel HD.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

EE. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS:

Contrato de concesión del servicio final de telefonía fija local entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y Servicios De Telecomunicaciones Setel S.A.:

Intervinientes : Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (Concedente) y Servicios de Telecomunicaciones SETEL S.A. (Concesionario).

Fecha : 12 de mayo de 2004.

Cuantía : US\$ 3,160,950.

Objetivo principal del contrato : Concesión del servicio final de telefonía fija local. servicio de telefonía pública a través de su propia infraestructura. servicio portador y servicio de telefonía de larga distancia nacional así como la concesión del bloque B-B de frecuencias para operar sistemas de acceso fijo inalámbrico (WLL)

Contrato de alquiler de infraestructura entre la Compañía Cable Futuro CableFut S.A. y Empresa de Televisión Satelcom S.A.:

El 21 de julio de 2011 la Compañía suscribió un contrato exclusivo para alquiler de infraestructura necesaria para la prestación de servicios finales de instalaciones mediante el cual, Cable Futuro CableFut S.A., se comprometió a alquilar en forma exclusiva a la Compañía, la infraestructura de su propiedad construida e implementada en diferentes proyectos urbanísticos o localidades de la ciudad de Guayaquil, con el fin de que la Compañía ofrezca y preste servicios de televisión por suscripción a los clientes que así lo requieran. Para cada localidad o proyecto se estableció un plazo de 3 años contados a partir del inicio de operaciones en dicha localidad o proyecto.

Permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción, modalidad satelital (DTH) entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y Tevecable S.A.:

Permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción, modalidad satelital (DTH) con la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones cuyo objeto es otorgar a favor de la compañía Tevecable S.A., el permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de televisión codificada por satélite Direct To Home (DTH) a denominarse "TVCABLE SATELITAL", para servir al territorio continental del Ecuador con un plazo de 15 años

FF. DERECHOS FIDUCIARIOS:

Ductos del Distrito Metropolitano de Quito Fideicomiso Mercantil

Fecha de constitución:	10 de septiembre de 2012
-------------------------------	--------------------------

Constituyentes:	Ecuadortelecom S.A. Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones Sociedad Anonima Conecel Ecuador LVL T S.A. Tevecable S.A. Telconet S.A. Otecel S.A.
------------------------	---

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

FF. DERECHOS FIDUCIARIOS: (Continuación)

Beneficiarios:	Ecuadortelecom S.A. Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones Sociedad Anonima Conecel Ecuador LVL T S.A. Tevecable S.A. Telconet S.A. Otecel S.A.
Fiduciaria:	Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A.
Objeto:	• Que se constituya un patrimonio autónomo, separado e independiente del patrimonio de los Constituyentes, del de la Fiduciaria y del de terceros en general, así como de todos los que correspondan a otros negocios fiduciarios manejados por la Fiduciaria. • Que la Fiduciaria mantenga bajo el patrimonio autónomo constituido la titularidad jurídica de los recursos que se transfieren en fideicomiso mercantil y los que en el futuro le sean transferidos. • Que los Recursos aportados y los que transfieran en el futuro los Constituyentes al Fideicomiso, los administre temporalmente la Fiduciaria a fin de garantizar, en los términos y condiciones de este contrato, que los mismos sean invertidos en: ▪ La construcción del Proyecto Ductos del Distrito Metropolitano de Quito. ▪ El mantenimiento de la infraestructura de ductos. • Participar ante la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Fideicomiso, en el proceso de concesión y adjudicación del Contrato de Contrato de Concesión para la Construcción, Mantenimiento y Uso de la Infraestructura Civil. • Que la infraestructura sea utilizada por los Beneficiarios, en función del derecho de uso y goce que corresponderá al Fideicomiso, de conformidad con los términos de este contrato, las disposiciones del directorio, los actos y contratos que el Fideicomiso suscriba con autoridades competentes por la concesión de construcción y uso del Proyecto y la ley. • Que de ser imposible cumplir con el objetivo del Fideicomiso, se restituya a los Beneficiarios, en proporción de los aportes que cada uno hubiere realizado, el remanente de bienes que existieren a la liquidación del Fideicomiso.
Proyecto Ductos del Distrito Metropolitano de Quito:	• Es el proyecto concebido por los Constituyentes, consistente principalmente en la construcción de ductos en el Distrito Metropolitano de Quito para el tendido e instalación del cableado subterráneo, cuya infraestructura será utilizada por cada Beneficiario para la instalación de su red y prestación de servicios de telecomunicaciones en general.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

FF. DERECHOS FIDUCIARIOS: (Continuación)

Contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado "Ductos de Samborondón Fideicomiso Mercantil"	
Fecha de constitución:	31 de julio de 2012
Constituyentes:	Ecuadortelecom S.A. Empresa de Television Satelcom S.A. Telconet S.A.
Beneficiarios:	Ecuadortelecom S.A. Empresa de Television Satelcom S.A. Telconet S.A.
Fiduciaria:	Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A.
Objeto:	• Que se constituya un patrimonio autónomo, separado e independiente del patrimonio de los Constituyentes, del de la Fiduciaria y del de terceros en general, así como de todos los que correspondan a otros negocios fiduciarios manejados por la Fiduciaria. • Que la Fiduciaria mantenga bajo el patrimonio autónomo constituido la titularidad jurídica de los recursos que se transfieren en fideicomiso mercantil y los que en el futuro le sean transferidos. • Que los Recursos aportados y los que transfieran en el futuro los Constituyentes al Fideicomiso, los administre temporalmente la Fiduciaria a fin de garantizar, en los términos y condiciones de este contrato, que los mismos sean invertidos en: • La construcción del Proyecto Ductos de Samborondón. • El mantenimiento de la infraestructura de ductos. • Participar ante la Municipalidad del Cantón Samborondón, a través del Fideicomiso, en el proceso de concesión y adjudicación del Contrato de Concesión para la Construcción, Mantenimiento y Uso de la Infraestructura Civil. • Que la infraestructura sea utilizada por los Beneficiarios, en función del derecho de uso y goce que corresponderá al Fideicomiso, de conformidad con los términos de este contrato, las disposiciones del directorio, los actos y contratos que el Fideicomiso suscriba con autoridades competentes por la concesión de construcción y uso del Proyecto y la ley. • Que de ser imposible cumplir con el objetivo del Fideicomiso, se restituya a los Beneficiarios, en proporción de los aportes que cada uno hubiere realizado, el remanente de bienes que existieren a la liquidación del Fideicomiso.
Proyecto Ductos de Samborondón:	• Es el proyecto concebido por los Constituyentes, consistente principalmente en la construcción de ductos en el Cantón Samborondón para el tendido e instalación del cableado subterráneo, cuya infraestructura será utilizada por cada Beneficiario para la instalación de su red y prestación de servicios de telecomunicaciones en general.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

FF. DERECHOS FIDUCIARIOS: (Continuación)

Contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado "Ductos de Guayaquil Fideicomiso Mercantil"	
Fecha de constitución:	20 de octubre de 2010
Constituyentes:	Ecuadortelecom S.A. Empresa de Televisión Satelcom S.A. Otecel S.A. Telconet S.A. Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A.
Beneficiarios:	Ecuadortelecom S.A. Empresa de Televisión Satelcom S.A. Otecel S.A. Telconet S.A. Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A.
Fiduciaria:	Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A.
Objeto:	• Que se constituya un patrimonio autónomo, separado e independiente del patrimonio de los Constituyentes, del de la fiduciaria y del de terceros en general, así como de todos los que correspondan a otros negocios fiduciarios manejados por la Fiduciaria. • Que la Fiduciaria mantenga bajo el patrimonio autónomo constituido la titularidad jurídica de los recursos que se transfieren en fideicomiso mercantil y los que en el futuro le sean transferidos. • Que los recursos aportados y los que transfieran en el futuro los Constituyentes al Fideicomiso, los administre temporalmente la Fiduciaria a fin de garantizar, en los términos y condiciones de este contrato, que los mismos sean invertidos en: • La construcción del Proyecto. • El mantenimiento de la infraestructura de ductos. • Que la infraestructura sea utilizada por los beneficiarios, en función del derecho de uso y goce que corresponderá al fideicomiso, de conformidad con los términos de este contrato, las disposiciones del directorio, los actos y contratos que el fideicomiso suscriba con autoridades competentes por la concesión o permiso de construcción y uso del proyecto y la ley. • Que de ser imposible cumplir con el objeto del Fideicomiso, se restituya a los Beneficiarios, en proporción de los aportes que cada uno hubiere realizado, el remanente de bienes que existieren a la liquidación del Fideicomiso conforme resolución que en tal sentido impartiere el Directorio, luego de satisfechos los costos y gastos del Fideicomiso, que incluyen los honorarios de la Fiduciaria.
Proyecto Ductos de Guayaquil:	• Es el proyecto concebido por los Constituyentes, consistente principalmente en la construcción de ductos en la Ciudad de Guayaquil para el tendido e instalación del cableado subterráneo, cuya infraestructura será utilizada por cada Beneficiario para la instalación de su red y prestación de servicios de telecomunicaciones en general.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

GG.CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS

GG. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

La citada normativa es aplicada en los estados financieros individuales de las Empresas que conforman el Grupo Económico y que tienen la obligación de presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia

HH. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

- Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El Servicio de Rentas Internas considera como parte del Grupo Económico Grupo TVCABLE a las siguientes entidades: **EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM SA. TEVECABLE S.A., SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. SURATEL, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A., GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A., FIDEICOMISO SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A., SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A., EMPRESA DE TELEVISIÓN COSMOVISIÓN S.A., POLDER S.A. y TELESAT S.A.**

- El segundo párrafo del artículo tercero de la Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003. exceptúa de la consolidación a las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La empresa **GRUPO TVCABLE ECUADOR S.A.** con domicilio en la República de Costa Rica, posee una participación del 65% tanto en el **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.**, así como en la empresa **POLDER S.A.** El **FIDEICOMISO SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A.** posee el 35% de participación en el **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.** Ambas empresas han sido excluidas de esta consolidación.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**II. EVENTOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración del Grupo, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.